

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI
☐ SI

☐ NO
☐ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☐ URBANO

☒ RURAL

NUMERO DE PERMISO

18010

Fecha de Aprobación

20 SEP 2018

ROL S.I.I

3115-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1125 de fecha 05/09/2018.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58334 de fecha 04/07/2017
- E) El Anteproyecto de Edificación N° - vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° - de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° - de fecha - de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para efectuar Obra Nueva con una superficie edificada total de 33,01 m2 y de 1 pisos de altura (especificar) N° de edificios, casas, galpones Infraestructura Sanitaria ubicado en calle/avenida/camino Santa Rosa N° S/N° Lote N° Area 4 manzana S/N° localidad o loteo Villorrio Poconchile, Valle de Lluta sector rural Zona rural del Plan Regulador comunal COMUNAL O INTERCOMUNAL (URBANO O RURAL)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- ART 121, ART. 122, ART 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial -
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NANCY ARAYA CACERES	9.789.408-6

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
EDGARDO HERNANDEZ TORO		10.989.726-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
A LICITAR			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
☒	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	SANITARIA	
☐	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	33,01		
S. EDIFICADA TOTAL	33,01		
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1.433,69		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,05	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		0,05
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES		-	DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos		1 PISO	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES		0	ANTEJARDIN		5
DISTANCIAMIENTOS		OGUC			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		3

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACÓGE EL PROYECTO.								
☐	D.F.L-Nº2 de 1959	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC			
☐	Segunda Vivienda Art 6 2 4. OGUC	☐	Conj. Viv Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐	OTROS (especificar)			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC								
☐	Art. 121	☐	Art. 122	☐	Art. 123			
☐	Art. 124	☒	Otro (especificar) ART. 55					
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO			☐	TODO	☐	PARTE	☒	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			☐	SI	☒	NO	Res. Nº	
							Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):	Caseta de control, cocina y baño		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				D-3	18,72
				A-4	14,29
PRESUPUESTO				\$	5.136.433
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5	% \$ 77.046
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G I M N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	77.046
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5272556	FECHA	14-sep-2018	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para construir obra nueva de una superficie de 33,01 m2, destinada a Infraestructura Sanitaria para una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sistema de Lombrifiltro Toha acogido a artículo 55 LGUC.

:: La obra nueva de una superficie 33,01 m2, consiste en:
1° piso : caseta control, oficina, baño y cocina.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir un total de 33,01 m2, a Infraestructura Sanitaria para una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sistema de Lombrifiltro Toha acogido en un piso, en un terreno de una superficie de 1.433,69 m2.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- Cuenta con Ord. N° art. 55 LGUC N° 61/2018 de fecha 21.08.18 MINAGRI.
- Cuenta con Resolucion Exenta N° 1116/2018 de fecha 30.08.18 SAG que informa Favorablemente con el objetivo de implementar Planta de tratamientos de aguas servidas.
- Cuenta con Ord. N° 806 de fecha 07.08.18 Seremi MINVU que resuelve informar favorablemente art. 55 LGUC edificación destinada a planta de tratamientos de Aguas Villorio Poconchile.
- Cuenta con Resolución Sanitaria N° 406 de fecha 27.02.17 que autoriza proyecto de alcantarillado particular y agua potable incluyendo planta de tratamientos de aguas servidas mediante sistema de lombrifiltro Toha.
- Cuenta con Certificado de Factibilidad de suministro electrico CGE N° 210/2018 de fecha 31.07.18.
- Para la RF deberá dar cumplimiento a artículo 2.1.29 OGUC en cuanto el proyecto si procede, deberá ser calificadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 4.14.2. OGUC.

Kardex 24.445



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE